

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

**PARA:** Srta. Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña  
**Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación**

**ASUNTO:** RESPUESTA A LA TERCERA INSISTENCIA MEMORANDO Nro.  
MINTEL-DPSE-2022-0308-M - Solicitud Plan de Acción - Seguimiento  
Informe Nro. DNA4-0034-2022.

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0371-M, en el cual solicita la información:

"Mediante Memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2020-0219-M**, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designa "(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría".

#### 1. ANTECEDENTES:

**1.1.** Mediante **oficio No. 1159-DNA4-2022**, de fecha 21 de octubre de 2022, el Directora Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos, de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar del Informe Nro. DNA4-0034-2022, aprobado el 19 de agosto de 2022 del "*Examen Especial a la administración, registro, control, custodia de los bienes ubicados en la ciudad de Quito, al parque automotor a nivel nacional y a la ejecución de las constataciones físicas; así como, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso del proceso de contratación CCD-CDEEP-002-2021, en la ex Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP, actual Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP en Liquidación y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2022*".

**1.2.** Mediante memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2022-0436-M**, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Mgs. Felix Gregory Chang Calvache (Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Subrogante) remitió a la Coordinación General Administrativo Financiero, la "*Disposición al cumplimiento de las recomendaciones CGE - Informe DNA4-0034-2022*".

**1.3.** Mediante memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2022-0308-M**, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativo Financiero la "*Solicitud Plan de Acción -Seguimiento Informe Nro. DNA4-0034-2022*", solicitando se remita la información "*hasta el 11 de Noviembre de 2022 (fecha impostergable)*".

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

1.4. Mediante memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2022-0329-M**, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativo Financiero la **Insistencia memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0308-M - Solicitud Plan de Acción - Seguimiento Informe Nro. DNA4-0034-2022**, solicitando se remita la información **DE MANERA URGENTE, pedido solicitado hasta el 11 de Noviembre de 2022, sin respuesta de su parte.**

1.5. Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2022-0363-M**, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativo Financiero y Dirección Administrativa, la **"SEGUNDA INSISTENCIA MEMORANDO Nro. MINTEL-DPSE-2022-0308-M - Solicitud Plan de Acción - Seguimiento Informe Nro. DNA4-0034-2022"**.

## 2. BASE LEGAL:

### 2.1. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

#### CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES.

*"(...) Art.92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (...)".*

2.2. El artículo 28 del Reglamento de la **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOGGE)** establece: *"Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."*

A continuación, se detallan las recomendaciones y responsables del cumplimiento en el citado informe:

#### TABLA Nro.1: RECOMENDACIONES INFORME Nro. DNA4-0034-2022.

Nro.	Recomendaciones	Dirigido a:	Unidad Responsable de Cumplimiento
------	-----------------	-------------	------------------------------------

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

2	<p>Dispondrán a los Administradores de los Contratos y Delegados como Técnicos que no hayan intervenido en los procesos de ejecución de contratos, realicen el control y verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas tanto en los términos de referencia como en las cláusulas contractuales, con la finalidad de que los productos entregados satisfagan las necesidades institucionales.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
3	<p>Dispondrán a la Coordinadora General Administrativo Financiero y Gerente Nacional Administrativo Financiero, según corresponda, que previo a designar servidores que desempeñen funciones como Técnicos que no hayan intervenido en el proceso de ejecución de los contratos, verifiquen que los mismos no hayan participado en su ejecución, a fin de evitar que se efectúen funciones incompatibles.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

<p>4</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo y Financiero y al Gerente Nacional Administrativo Financiero, según corresponda que, con base a los bienes e Información recibidos de CDE EP, en liquidación, se efectúe una constatación física de los mismos, a fin de determinar su estado y ubicación; y, en caso de existir novedades tomarán las acciones que correspondan en las instancias respectivas, a fin de depurar los saldos de los activos fijos y precautelar los intereses institucionales.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
--	--	---

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

<p>5</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y Gerente Nacional Administrativo Financiero, según corresponda que, implementen la realización de constataciones físicas de manera periódica que permita el monitoreo, seguimiento control, recepción y administración eficiente de los bienes, de lo cual se dejará constancia documentadamente, lo que permita la toma de acciones correctivas de forma oportuna, a fin de precautelar los intereses institucionales.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
--	--	---

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

<p>6</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y Gerente Nacional Administrativo Financiero, según corresponda, que previo al ingreso y egreso de bienes institucionales se suscriban las actas de entrega recepción respectivas de los mismos entre bodeguero y custodios finales; y, en caso de desvinculación o cambios administrativos se gestionará su devolución y se suscribirán las actas entrega recepción con el custodio administrativo, con la finalidad de precautelar los bienes institucionales.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
--	--	---

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

7	<p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional Administrativo Financiero según corresponda, que para el manejo, registro y control de los bienes institucionales se implemente el módulo de bienes eSBYE del Ministerio de Finanzas, con la finalidad de mantener un adecuado control que permita la identificación, ubicación, custodios, documentación de sustento y estado, a fin de precautelar los bienes institucionales y facilitar la toma de decisiones con respecto a los mismos.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
---	---	--	---

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

<p>8</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional Administrativo Financiero según corresponda, implementen las acciones correctivas en el caso de novedades detectadas en las constataciones físicas a fin de optimizar el registro, control, administración, recepción, manejo de los bienes, ubicación, almacenamiento y garantizar la seguridad e integridad de los mismos.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
--	--	---



**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

<p>9</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional de Operaciones, según corresponda que, realicen la matriculación según la calendarización establecida por el órgano regulador y en el caso de retraso del cumplimiento de estas obligaciones; y, de detectarse infracciones cometidas por custodios de los vehículos, se gestionará con la Unidad Administrativa correspondiente, la identificación de responsables y la recuperación de estos valores, a fin de precautelar los intereses institucionales.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
---	--	---

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

<p>10</p> <p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional de Operaciones, según corresponda, implementen un sistema para la administración de la flota vehicular en donde se establezcan controles internos para el registro diario de la movilización de cada vehículo con sus datos, kilometrajes de salida y entrada, datos del conductor, ruta asignada, datos del servidor que autoriza la movilización, con las respectivas firmas de responsabilidad y novedades, con la finalidad de garantizar el buen uso de los bienes, contar con el historial del automotor, que permita la toma de decisiones y las acciones correctivas, que de ser el caso correspondan de forma oportuna.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
---	--	---

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

11	<p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional de Operaciones, según corresponda, elaboren planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular institucional que incluya todas las características e historial mecánico de los mismos, donde se determine la temporalidad, tipo de mantenimiento para prever averías y desperfectos mecánicos para sustituir sus piezas o componentes a su debido tiempo, a fin de conservar y optimizar la operatividad de los vehículos, disminuir posibles fallas o desgastes que afecte la seguridad de los conductores y usuarios.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
----	---	--	---

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

12	<p>Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional de Operaciones, según corresponda, que en caso de que los vehículos ingresen a talleres mecánicos para su mantenimiento, verifiquen y monitoreen que los trabajos de mantenimiento realizados, estén acorde a las necesidades mecánicas determinadas en los planes de mantenimiento y se gestione la recuperación de los mismos para su utilización en la gestión institucional.</p>	<p>MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
----	---	--	---

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

13	Dispondrán al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente Nacional de Operaciones, según corresponda, gestionen la transferencia de dominio para la regularización de los títulos de propiedad de los bienes que se encontraron en posesión de CDE EP en liquidación, para el registro e ingreso de forma documentada en los activos fijos institucionales.	MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
----	--	---	--

**Fuente:** INFORME Nro. DNA4-0034-2022 - CGE

### 3. SOLICITUD:

#### 3.1. Se insiste nuevamente en la atención a los Memorandos:

**MINTEL-DPSE-2022-0308-M de 08 de noviembre de 2021;**

**MINTEL-DPSE-2022-0329-M de 16 de noviembre de 2022;**

**MINTEL-DPSE-2022-0363-M de 06 de diciembre de 2022**

**3.2.** Se realiza la insistencia de solicitud referente al envío a esta Dirección **del plan de acción (cronograma) para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones** contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. **DNA4-0034-2022**, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, **con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.**

**3.3.** Se requiere la actualización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitida por CGE dentro del aplicativo MINTEL - "Módulo **Recomendaciones de Auditoría**"; al cual se puede acceder mediante el link:

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

<https://aplicativos.mintel.gob.ec/portalapp/web/index.php>.

3.4. La información solicitada deberá ser presentada **DE MANERA URGENTE**, hasta el **miércoles 14 de diciembre de 2022**, es preciso señalar que el trámite fue solicitado previamente **hasta el 11 de noviembre de 2022, sin que hasta la presente fecha exista respuesta alguna de su parte, por lo cual, se solicita se justifique el retraso en la atención al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Nro. DNA4-0034-2022.**

Así mismo, en el siguiente

link: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=71027&tipo=inf>, se puede encontrar el informe aprobado por parte de la Contraloría General del Estado.

Finalmente, en caso de tener alguna consulta sobre este proceso, agradezco tomar contacto con el funcionario **Ing. Cristian Almeida**, analista de la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación."

Al respecto me permito adjuntar el cronograma el mismo que será para el cumplimiento de las recomendaciones y se cumplirá de acuerdo con las fechas establecidas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. César Augusto Calderón Villota

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- MINTEL-DPSE-2022-0371-M

Anexos:

- mintel-dpse-2022-0363-m.pdf

- mintel-dpse-2022-0329-m.pdf

- mintel-dpse-2022-0308-m.pdf

- cronograma\_v1\_dna4-0034-2022\_bienes\_correos\_ec\_\_-signed\_firmado\_(2)\_2\_firmado.pdf

Copia:

Sra. Ing. Miriam Eugenia Chamorro García  
**Directora Administrativa**

Sr. Ing. Claudio Bernardo Mera Romero  
**Guardalmacén General**

**Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0966-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022**

Sra. Ing. Elsa Catalina Villavicencio Salvador  
**Especialista Administrativo**

Sr. Tlgo. Jhonatan Rafahel Valdivieso Purcachi  
**Analista de Compras Públicas 1**

mc